



**DIRECCIÓN DE PROYECTOS, EVENTOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
27 DE MAYO DEL 2022**

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivo del Manual	4
III. Antecedentes	5
IV. Marco Jurídico	6
V. Misión	8
VI. Visión	8
VII. Estructura Orgánica (Organigrama general)	9
VIII. Organigrama Interno	10
IX. Atribuciones (descripción de funciones del personal; Secretario, Director, Encargado, Coordinador, Inspector, Auxiliar Administrativo, Auxiliar Operativo)	11
X. Glosario	13
XI. Siglas y acrónimos	16
XII. Fecha de Elaboración y/o actualización	17



I. INTRODUCCIÓN

La Administración Pública se desarrolla dentro de un entorno dinámico que la obliga a ampliar su capacidad de respuesta a las demandas de servicio y de desarrollo económico tanto de la población rural como de las áreas urbanas. En virtud de la gran importancia que tiene el sector turístico en México, en especial nuestro estado de Guerrero. En apego a las disposiciones que marca el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón y disposiciones legales aplicables, se expide el presente “Manual de Organización de la Dirección de Proyectos, Eventos y Promoción Turística”.

El presente documento será utilizado la Secretaría de Turismo, la Dirección de Proyectos, Eventos y Promoción Turística así como por las dependencias encargadas de la supervisión de nuestras actividades. Este permitirá un mejor control para el cumplimiento de las mismas en el momento que se considere oportuno. Se agrega la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Turismo y de las demás áreas con las que se coordina, señalando las responsabilidades que se les atribuye para que cumplan con su función de facilitadoras del desarrollo turístico.

Constituye un instrumento indispensable para la toma de decisiones en los planes y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal. Su actualización constante habrá de facilitar el estudio permanente de la organización de los sistemas de trabajo y la adecuación de funciones de forma tal que siempre sean encaminadas a cumplir con los objetivos generales que esta dirección a planteado, en atención a la satisfacción de la gran demanda de servicios turísticos.



II. OBJETIVO DEL MANUAL

La Dirección de Proyector, Eventos y Promoción Turística elaboró el presente Manual de Organización, con el objeto de establecer los lineamientos generales de observancia de esta Dependencia, como parte de las acciones de mejoramiento de desarrollo de los esquemas de organización y funcionamiento.

Se busca simplificar, actualizar y racionalizar la administración en todas sus etapas, consolidando al mismo tiempo la integración y desarrollo del personal, la optimización de los mecanismos de control y la delegación de actividades y responsabilidades.

III. ANTECEDENTES

El Programa Especial de Desarrollo Rural Integral (PEDRIN) fue creado el 12 de septiembre de 1988. En el mes de abril de 2007 se reestructura la Administración Municipal estableciéndose el área de atención al campo como Sub-Dirección de Desarrollo Rural dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico. Con el propósito de velar por los intereses de las comunidades, delegaciones y colonias agrícolas ubicadas dentro de la demarcación política del Municipio, promover la inversión productiva con criterios ecológicos y sustentables, enfocados con los programas de los tres niveles de gobierno, donde combatamos la migración, el desempleo, la inseguridad, la tala inmoderada de los bosques, la destrucción de los caminos rurales y, sobre todo, lo que sea en beneficio de las comunidades. En razón de lo anterior, por acuerdo de cabildo de fecha 09 de enero de 2009, se eleva a rango de Dirección a la Subdirección de Desarrollo Rural, Económico y Turístico, constituida por la Dirección de Turismo y Desarrollo Rural y la Dirección de Desarrollo Económico. Finalmente, la Administración Municipal 2021-2024, decide elevar a rango de Secretaría al área de Turismo, quedando formalmente como Secretaría de Turismo de Taxco.

IV. MARCO JURÍDICO

A continuación, se enuncian las leyes y reglamentos tanto federales como estatales y municipales que rigen la operación de la Secretaría de Turismo.

MARCO JURÍDICO–ADMINISTRATIVO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.
- Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero No. 568

REGLAMENTOS:

- ✓ Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero.
- ✓ Reglamento de Turismo para el Municipio de Taxco de Alarcón.

DOCUMENTOS NORMATIVOS:

- Ley General de Turismo.
- Ley de Turismo del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización de la Secretaría de Turismo.
- Manual de Organización de la Dirección de Proyectos y Promoción Turística.

V. MISIÓN

Consolidar a Taxco como destino turístico, impulsando productos turísticos de calidad, diversidad y vanguardia, fortaleciendo los ya existentes, que permitan a los visitantes disfrutar de nuestro municipio, siempre trabajando conjuntamente gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.

VI. VISIÓN

Impulsar a Taxco por medio de la proyección de su atractivo a medios de difusión masiva y selectiva, creando también proyectos de alto valor conceptual dirigido a cada target, manteniendo siempre el cuidado y conservación del medio ambiente.

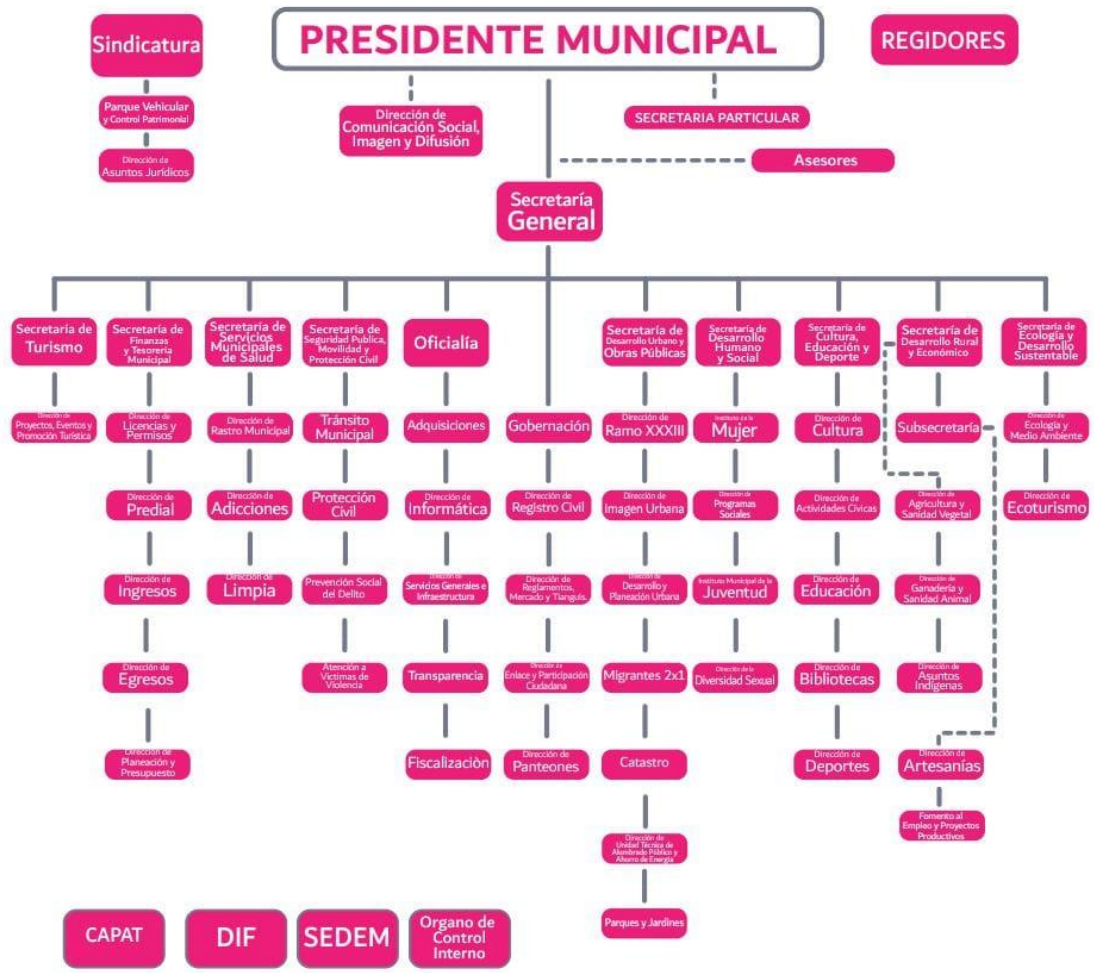


VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA



Cabildo Municipal





VIII. ORGANIGRAMA INTERNO



IX. ATRIBUCIONES

Funciones Generales de la Dirección de Proyectos, Eventos y Promoción Turística:

1. Propiciar y atraer eventos deportivos, culturales y religiosos que impulsen el desarrollo económico y la actividad turística.
2. Realizar una búsqueda de nuevos eventos que logren afluencia turística para el destino.
3. Generar la creación, planeación, desarrollo y logística de nuevos eventos en materia turística a desarrollar en Taxco.
4. Publicar y promocionar el calendario de eventos institucionales, culturales, deportivos y religiosos que organiza y en los que participa el Municipio de Taxco de Alarcón.
5. Coordinar los trabajos con las empresas e instituciones de Gobierno Estatal y Federal para atraer el Turismo de Reuniones.
6. Brindar apoyo a la inversión privada de nuevos productos y servicios.
7. Colaborar en programas y campañas de concientización turística a la población.
8. Brindar apoyo a eventos de afluencia turística en Taxco.
9. Lograr una mayor coordinación con eventos ya programados en el destino.
10. Lograr un calendario de eventos bien coordinado para lograr al menos 12 eventos de alto impacto (1 por mes) de alta afluencia turística.
11. Elaborar logística de eventos y coordinar la participación de las demás del H. Ayuntamiento. Funciones Generales de la Dirección de Proyectos, Eventos y Promoción Turística.
12. Generar estrecha coordinación con FIDEICOMISO e iniciativa privada en actividades o campañas de promoción de Taxco.
13. Desarrollar alianzas de promoción con socios comerciales.

14. Elaborar programa de embajadores de Taxco.
15. Administrar redes sociales y página web del destino. Coordinar el diseño de imagen.
16. Participar en eventos especializados de Promoción para destacar los atractivos y servicios que ofrece Taxco, a nivel nacional e internacional.
17. Generar campañas internas para concientizar a la ciudadanía y prestadores de servicios para elevar la competitividad.
18. Diseñar, adquirir y distribuir la impresión de materiales promocionales e informativos que inviten, orienten y promuevan los atractivos turísticos de Taxco Pueblo Mágico.
19. Desarrollar el Turismo de reuniones, congresos, convenciones, incentivos y de negocios en el Municipio de Taxco.

Funciones Generales de Auxiliares:

1. Mantener en perfectas condiciones el lugar de trabajo.
2. Organizar la información impresa con base en el tipo de servicio.
3. Mantener un stock de mapas turísticos.
4. Elaborar y reproducir digitalmente, en la pantalla, los atractivos turísticos.
5. Dar la información que requiera el visitante para orientarlo durante su visita.

X. GLOSARIO

Afluencia turística: Cantidad de personas que acuden a un lugar determinado en calidad de turistas.

Atractivo turístico: Lugar u obra que posee cualidad de encanto y atracción para el turista.

Convenio: Acuerdo de dos o más personas destinadas a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.

Corredor turístico: Trayecto dentro de una ruta turística o que parte de ella, hasta un centro receptor, que contiene atractivos ubicados sobre la misma y facilidades turísticas.

Difusión: Acción de extender o divulgar noticias encaminadas a promocionar la actividad turística.

Diseño: Descripción o representación gráfica de un tema, para dar una noción de lo que se va a realizar o de sus características más relevantes.

Evento: Suceso importante y programado de alto impacto, cultural, deportivo y/o religioso.

Fam Trip: Viajes de familiarización organizados para conocer un destino turístico.

Flayers: Folletos de pequeñas que se utilizan para transmitir información publicitaria sobre productos y servicios de una organización.

Influencers: Personas que cuentan con cierta credibilidad sobre un tema concreto, y por su presencia e influencia en redes sociales puede llegar a convertirse en un prescriptor interesante para una marca o destino.

Mapas Turísticos: Es aquel mapa que incluye información útil para el turismo ya que contiene plasmadas zonas o regiones en relieve, así como símbolos que muestran los diferentes lugares turísticos y monumentos históricos.

Módulo de información turística: La función principal es proporcionar al público, especialmente visitantes y turistas, información precisa sobre una zona geográfica concreta o la actividad

Planeación Turística: Conjunto de acciones que provienen de una estructura racional de análisis y necesarios para fijar prioridades, elegir alternativas y establecer objetivos y metas en materia turística.

Presupuesto: Estimación programada en forma sistemática de los ingresos y egresos que maneja un organismo en un periodo determinado.

Promoción: Acción de dar impulso a un programa o plan, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Proyecto: Tarea planeada que requiere el empleo de uno o más recursos en cada una de las actividades preparadas, deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido.

Reglamentos: conjunto de reglas emitido por la autoridad competente, con la finalidad de ejecutar una ley o el régimen de una corporación, un organismo público o un servicio.

Redes sociales: Sitios web que permite a sus usuarios comunicar y compartir diversos temas.

Tianguis Turístico: Feria turística donde se reúnen las principales empresas dedicadas a la industria, operadores del servicio receptivo, tour operadores y agencias de viajes internacionales, donde se promueven los diferentes destinos turísticos de México.

Turista: Persona que se traslada de su entorno habitual a otro punto geográfico, estando ausente de su lugar de residencia habitual más de 24 horas y realizando pernoctación en el otro punto

Turismo: Actividad recreativa que consiste en viajar o recorrer un país o lugar por placer, deporte o instrucción.

Trípticos: Folleto que se realiza en una hoja, consta de tres doblajes y contiene publicidad específica.

XI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMETUD: Consejo Mexicano de Turismo Deportivo.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

OCV'S: Oficina de Convenciones y Visitantes.

P.O.A: Programa Operativo Anual.

P.O: Periódico Oficial.

PTM: Plan de Turismo Municipal.

RNT: Registro Nacional de Turismo

SECTUR: Secretaría de Turismo.

XII. FECHA DE ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN

- ♣ Fecha de elaboración: 17/02/2022.
 - ♣ Elaboró: Lic. Ada Arlet Espinal Piedra/Dra. Yuritzin Melina Sotelo Ozuna.
-
- ♣ Fecha de modificación: 27/05/2022.
 - ♣ Elaboró: Lic. Ada Arlet Espinal Piedra/Dra. Yuritzin Melina Sotelo Ozuna.